



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



DELEGACIÓN  
ÁLVARO OBREGÓN



Unidad de  
**Atención  
Ciudadana**

AOA - 2170-2019

Folio:

Clave de formato:

TAOBREGON-UMCA-1

**NOMBRE DEL TRÁMITE:**

REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A

Ciudad de México, a

25 de MARZO de 2019

Director (a) General de Obras y Desarrollo Urbano:

Alvaro Obregón

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

**Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales**

3

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A TRÁMITES el cual tiene su fundamento en Acuerdo por el que se crean las Ventanillas Únicas Delegacionales (Diario Oficial de la Federación 23/09/1994) y el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, cuya finalidad es salvaguardar los datos personales captados en los procesos de registro, control y seguimiento de los trámites ingresados a través de la Ventanilla Única Delegacional en Álvaro Obregón, y podrán ser transmitidos en caso de requerimientos oficiales, realizados por órganos jurisdiccionales u órganos de control de la administración pública con la finalidad de coadyuvar en investigaciones y auditorías, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del número telefónico y dirección de correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite ingresado en esta Ventanilla Única. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es el LIC. FERNANDO TREJO VEYITA, Jefe de la Oficina del Jefe Delegacional, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en: Canchero 10, s/n, edificio delegacional planta baja, Col. Torrelco, C.P. 06110 Delegación Álvaro Obregón en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Información Pública de este órgano político-administrativo, correo electrónico: oip.dfo@gmail.com, Página web: www.dfo.gob.mx, Tel.: 5276-6827. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que otorga la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636, correo electrónico: datos.personales@infoif.org.mx o en la página www.infoif.org.mx.

**DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA FÍSICA)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) [Redacted]  
Apellido Paterno [Redacted] Apellido Materno [Redacted]  
Identificación Oficial [Redacted] Número / Folio [Redacted]  
(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)  
Nacionalidad [Redacted]

**En su caso**

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país [Redacted]  
Fecha de vencimiento [Redacted] Actividad autorizada a realizar [Redacted]

**DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA MORAL)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social [Redacted]  
Acta Constitutiva o Póliza [Redacted]  
Número o Folio del Acta o Póliza [Redacted] Fecha de otorgamiento [Redacted]  
Nombre del Notario o Corredor Público [Redacted] Entidad Federativa [Redacted]  
Número de Notaría o Correduría [Redacted]  
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio [Redacted]  
Folio o Número [Redacted] Fecha [Redacted]  
Entidad Federativa [Redacted]

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado o mandatario.

Nombre (s) [Redacted]  
Apellido Paterno [Redacted] Apellido Materno [Redacted]  
Identificación Oficial [Redacted] Número / Folio [Redacted]  
Nacionalidad [Redacted]  
Instrumento o documento con el que acredita la representación [Redacted]  
Número o Folio [Redacted] Corredor Público o Juez [Redacted]  
Número de Notaría, Correduría o Juzgado [Redacted] Entidad Federativa [Redacted]  
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio [Redacted]



| DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| * Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |
| Calle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                              | No. Exterior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No. Interior |
| Colonia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |
| Delegación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                              | C.P.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Tel.         |
| Correo electrónico para recibir notificaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |
| Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |
| Nombre (s)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |
| Apellido Paterno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                              | Apellido Materno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |
| REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |
| <p>1. Formato TAOBREGON_RMCA_1, por duplicado, debidamente requisitado, con firmas autógrafas.</p> <p>3. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. (Original y copia)</p> <p>5. Comprobante de pago de los derechos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México. (Original y copia)</p> <p>7. Para el caso de construcciones que requieran la instalación de tomas de agua y conexión a la red de drenaje, la solicitud y comprobante del pago de derechos. (Original y copia)</p> <p>9. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (Original y copia)</p> <p>11. Para el caso de ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, registro de obra ejecutada o registro de manifestación de construcción, siempre y cuando no se rebasen: el área total de 120 m<sup>2</sup> de construcción, incluyendo la ampliación, dos niveles, 5.5 m de altura y claros libres de 4 m, presentar licencia de construcción o el registro de obra ejecutada de la edificación original, o en su caso, el registro de manifestación de construcción, así como indicar en el plano o croquis, la edificación original y el área de ampliación. (Original y copia)</p> |                                                                                              | <p>2. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.</p> <p>4. Constancia de alineamiento y número oficial vigente, excepto para apertura de claros de 1.5 m como máximo en construcciones hasta de dos niveles, si no se afectan elementos estructurales y no se cambia total o parcialmente el uso o destino del inmueble; e instalación o construcción de cisternas, fosas sépticas o albañales. (Original y copia)</p> <p>6. Plano o croquis que contenga la ubicación, superficie del predio, metros cuadrados por construir, distribución y dimensiones de los espacios, área libre, y en su caso, número de cajones de estacionamiento. (Original y copia)</p> <p>8. Registro de intervención registrado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuando el inmueble se encuentre en área de conservación patrimonial de la Ciudad de México. (Original y copia)</p> <p>10. Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (Original y copia)</p> |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |
| FUNDAMENTO JURÍDICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |
| <p>Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 7° fracciones VII y XVIII, 8° fracciones III, IV y 87 fracción VI.</p> <p>Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 3° fracción IV, 47, 48, 50, 51 fracción I, 52, 54 fracciones I, II, 64, 65 párrafo tercero, 70 fracción II, 128, 244 y 245.</p> <p>Código Fiscal de la Ciudad de México.- Artículos 20, 181 y 182.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                              | <p>Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 50 A fracción XXIX.</p> <p>Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 39 fracción II.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |
| Costo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Artículo 185, Inciso A), fracción I, incisos a), b) del Código Fiscal de la Ciudad de México |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |
| Documento a obtener                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Registro de manifestación de construcción tipo A                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |
| Vigencia del documento a obtener                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1 año                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |
| Tiempo de respuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Inmediato                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |
| Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Afirmativa ficta, no procede; Negativa ficta, no procede                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |

  
 Alcaldía An.  
 por todos, para to  
 25 MAR

ENTANILLA ÚN  
 RECEPCIÓN D.  
 OPE



| DATOS DEL PREDIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                         |                                            |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|
| Calle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CALZADA DE LAS CARNETAS | No. Exterior                               | 273                        |
| Colonia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | COLINAS DEL SUR         | No. Interior                               |                            |
| Delegación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ALVARO OBREGON          | C.P.                                       | 01430                      |
| Cuenta Catastral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                         | Superficie (m2)                            | 408.22                     |
| Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión                                                                                                                                                                                                                                                                           |                         |                                            |                            |
| Escritura Pública No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         | No.                                        |                            |
| Nombre del Notario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                         |                                            |                            |
| Entidad Federativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                         |                                            |                            |
| Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio                                                                                                                                                                                                                                                                          |                         |                                            |                            |
| Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         | Otro documento                             |                            |
| CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |                                            |                            |
| Tipo de obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Nueva                   | Ampliación                                 | Reparación                 |
| Zonificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |                                            |                            |
| Uso o destino                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | BARDA                   |                                            |                            |
| CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                         |                                            |                            |
| Superficie del predio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 408.22 m2               | Superficie total por construir (BARDA)     | 3.3 m2                     |
| Superficie de desplante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 14.42 m2                | 3.5 %                                      | Área libre 393.8 m2 96.5 % |
| Número de niveles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                         | Semisótano                                 | Si                         |
| Número de sótanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                         |                                            | No                         |
| Estacionamiento cubierto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | m2                      | Estacionamiento descubierto                | m2                         |
| Cajones de estacionamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                         |                                            |                            |
| Superficie habitable bajo nivel de banqueteta                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | m2                      | Superficie total bajo nivel de banqueteta  | m2                         |
| Superficie habitable sobre nivel de banqueteta                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | m2                      | Superficie total sobre nivel de banqueteta | m2                         |
| Claro libre máximo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ml                      |                                            |                            |
| En caso de ampliación y/o modificación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                         |                                            |                            |
| Superficie de construcción existente                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | m2                      | Superficie a ampliar                       | m2                         |
| Superficie a modificar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | m2                      | Superficie total (existente + ampliación)  | m2                         |
| En caso de reparación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                         |                                            |                            |
| Superficie de construcción existente                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | m2                      | Superficie a reparar                       | m2                         |
| Reparación consistente en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                         |                                            |                            |
| Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción anterior, en su caso:                                                                                                                                                                                                                                        |                         |                                            |                            |
| Número                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                         | Fecha de expedición                        |                            |
| MODALIDAD SOLICITADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |                                            |                            |
| Construcción de vivienda unifamiliar de hasta 120 m <sup>2</sup> construidos                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |                                            |                            |
| Ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, registro de obra ejecutada o registro de manifestación de construcción, siempre y cuando no se rebasen: el área total de 120 m <sup>2</sup> de construcción, incluyendo la ampliación, dos niveles, 5.5 m de altura y claros libres de 4 m; |                         |                                            |                            |
| Reparación o modificación de una vivienda, así como cambio de techos o entrepisos, siempre que los claros libres no sean mayores de 4 m ni se afecten elementos estructurales importantes;                                                                                                                                                         |                         |                                            |                            |
| ✓ Construcción de bardas de hasta 2.50 m de altura                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Altura                  | 2.50 m2                                    | Longitud 12.02 ml          |
| Apertura de claros no mayores a 1.5 m                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Altura                  | m2                                         | Longitud ml                |
| Instalación o construcción de cisternas, fosas sépticas o baño                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Altura                  | m2                                         | Profundidad ml             |



| IMPORTE DE LOS PAGOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL                                          |  |    |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----|--------|
| Instalación de toma de agua de y drenaje (Art. 181 del Código Fiscal de la Ciudad de México)                     |  | \$ |        |
| Autorización de uso de las redes de agua y drenaje (Art. 182 del Código Fiscal de la Ciudad de México)           |  | \$ |        |
| Registro de manifestación de Construcción Tipos A (Art. 185 apartado A del Código Fiscal de la Ciudad de México) |  | \$ | 879.00 |
| Otros                                                                                                            |  | \$ |        |
| Importe total                                                                                                    |  | \$ | 879.00 |

**NOMBRE Y FIRMA**

INTERESADO, PROPIETARIO, POSEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

[Redacted Signature]

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO "A" N° 2170-2019 DE FECHA DE EXPEDICIÓN 25 DE marzo DE 19, CON VIGENCIA AL 25 DE marzo DE 2020.

Observaciones

- \*Cuando el predio esté ubicado en zona de riesgo, se requerirá de manifestación de construcción tipo B.
- \*La prórroga se deberá presentar dentro de los 15 días hábiles anteriores al vencimiento de la vigencia del registro de manifestación.
- \*No se registrará la manifestación de construcción cuando el predio o inmueble se localice en suelo de conservación.
- \*En el caso de que el predio se localice en dos o más delegaciones se gestionará en la ventanilla única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- \*Los días para atender la Prórroga es de 3 días hábiles y el Aviso de terminación de Obra es de inmediato.
- \*No se registrará la manifestación de construcción cuando le falte cualquiera de los datos o documentos requeridos en este formato, o cuando el predio o inmueble se localice en suelo de conservación, de conformidad con los artículos 47 y 48 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y quedarán sin efecto los registros de manifestación registrados, cuando se reincida en falsedad de los datos o documentos proporcionados de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Recibí (para ser firmado por la autoridad)

Área UU

Nombre [Redacted]

Cargo [Redacted]

Firma [Redacted]

Sello de recepción

**AO**  
Alcaldía Álvaro Obregón  
Por todos, para todos. 2018-2021

25 MAR. 2019

VENTANILLA ÚNICA ALCALDÍA  
ENTREGA DE TRÁMITES



### QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruccion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>



DELEGACIÓN  
ALVARO OBREGÓN  
VENTANILLA ÚNICA DELEGACIONAL



25 MAR. 2019

**REGISTRADA**

Barda  
2170-2019

[Redacted]

25-marzo-2019





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



DELEGACIÓN  
ÁLVARO OBREGÓN



Unidad de  
**Atención  
Ciudadana**

Folio:

BAOA/1735/2019

Clave de formato:

TAOBREGON\_RMCA\_1

**NOMBRE DEL TRÁMITE:**

**REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A**

Ciudad de México, a 5 de MARZO de 2019

Director (a) General de Obras y Desarrollo Urbano:

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

**Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, el cual tiene su fundamento en Acuerdo por el que se crean las Ventanillas Únicas Delegacionales (Diario Oficial de la Federación 23/09/1994) y el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, cuya finalidad es salvaguardar los datos personales captados en los procesos de registro, control y seguimiento de los trámites ingresados a través de la Ventanilla Única Delegacional en Alvaro Obregón, y podrán ser utilizados en caso de requerimientos oficiales realizados por órganos jurisdiccionales u órganos de control de la administración pública, con la finalidad de coadyuvar en investigaciones y auditorías, así como en otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del número telefónico y dirección de correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite ingresado en esta Ventanilla Única. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es el LIC. FERNANDO TREJO VEYTIA, Jefe de la Oficina del Jefe Delegacional, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en: Canario esq. Calle 10 s/n, edificio delegacional planta baja, Col. Toltéca, C.P. 01150 Delegación Alvaro Obregón, en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Información Pública de este órgano político administrativo, correo electrónico: oip.dao@gmail.com, Página web: www.dao.gob.mx, Tel.: 5276-6827. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

**DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA FÍSICA)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Identificación Oficial

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad a realizar

**DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA MORAL)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza

Nombre del Notario o Corredor Público

Número de Notaría o Correduría

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número

Entidad Federativa

Fecha de otorgamiento

Entidad Federativa

Fecha

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, poderdado o mandatario.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Identificación Oficial

Nacionalidad

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Folio

Número de Notaría,  
Correduría o Juzgado

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Apellido Materno

Número / Folio

Corredor Público o Juez

Entidad Federativa

# DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle [REDACTED] No. Exterior [REDACTED]  
 Colonia [REDACTED] Delegación [REDACTED] C.P. [REDACTED]

No. Interior [REDACTED] Tel. [REDACTED]

Correo electrónico para recibir notificaciones [REDACTED]

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre(s) [REDACTED] Apellido Paterno [REDACTED] Apellido Materno [REDACTED]

## REQUISITOS

1. Formato TAOBREGON\_RMCA\_1, por duplicado, debidamente requisitado, con firmas autógrafas.

3. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. (Original y copia)

5. Comprobante de pago de los derechos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México. (Original y copia)

7. Para el caso de construcciones que requieran la instalación de tomas de agua y conexión a la red de drenaje, la solicitud y comprobante del pago de derechos. (Original y copia)

9. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (Original y copia)

11. Para el caso de ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, registro de obra ejecutada o registro de manifestación de construcción, siempre y cuando no se rebasen: el área total de 120 m<sup>2</sup> de construcción, incluyendo la ampliación, dos niveles, 5.5 m de altura y claros libres de 4 m, presentar licencia de construcción o el registro de obra ejecutada de la edificación original, o en su caso, el registro de manifestación de construcción, así como indicar en el plano o croquis, la edificación original y el área de ampliación. (Original y copia)

2. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.

4. Constancia de alineamiento y número oficial vigente, excepto para edificaciones de claros de 1.5 m como máximo en construcciones hasta de dos niveles, que no afecten elementos estructurales y no se cambia total o parcialmente el uso o destino del inmueble; e instalación o construcción de cisternas, fosas sépticas o albañales. (Original y copia)

6. Plano o croquis que contenga la ubicación, superficie del predio, metros cuadrados por construir, distribución y dimensiones de los espacios, área libre, y en su caso, número de cajones de estacionamiento. (Original y copia)

8. Registro de intervención registrado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuando el inmueble se encuentre en área de conservación patrimonial de la Ciudad de México. (Original y copia)

10. Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (Original y copia)

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 7° fracciones VII y XVIII, 8° fracciones III, IV y 87 fracción VI.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 3° fracción IV, 47, 48, 50, 51 fracción I, 52, 54 fracciones I, II, 64, 65 párrafo tercero, 70 fracción II, 128, 244 y 245.

Código Fiscal de la Ciudad de México.- Artículos 20, 181 y 182.

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 50 A fracción XXIX.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 39 fracción II.

Artículo 185, Inciso A), fracción I, incisos a), b) del Código Fiscal de la Ciudad de México

Documento a obtener Registro de manifestación de construcción tipo A

Vigencia del documento a obtener 1 año

Tiempo de respuesta Inmediato

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta Afirmativa ficta, no procede; Negativa ficta, no procede



# DATOS DEL PREDIO

Calle **ON AV. STA LUCIA # 1026** No. Exterior **1026** No. Interior  
 Colonia **EGON COLINA DEL SUR**  
 Delegación **ALVARO OBREGON** C.P. **1430**  
 Cuota Catastral **180** Superficie (m2) **180**

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública No.

Nombre del Notario

Entidad Federativa

Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Fecha

Otro documento

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

|               |                   |            |            |              |             |
|---------------|-------------------|------------|------------|--------------|-------------|
| Tipo de obra  | Nueva             | Ampliación | Reparación | Modificación | <b>OTRA</b> |
| Zonificación  | <b>HM/4/30/11</b> |            |            |              |             |
| Uso o destino | <b>MIXTO</b>      |            |            |              |             |

## CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA

|                                              |            |    |                                           |            |      |
|----------------------------------------------|------------|----|-------------------------------------------|------------|------|
| Superficie del predio                        | <b>180</b> | m2 | Superficie total por construir            | <b>70</b>  | m2   |
| Superficie de desplante                      |            | m2 | %                                         | Área libre | m2 % |
| Número de niveles                            |            |    | Semisótano                                | Si         | No   |
| Número de sótanos                            |            |    |                                           |            |      |
| Estacionamiento cubierto                     |            | m2 | Estacionamiento descubierto               |            | m2   |
| Cajones de estacionamiento                   |            |    |                                           |            |      |
| Superficie habitable bajo nivel de banqueta  |            | m2 | Superficie total bajo nivel de banqueta   |            | m2   |
| Superficie habitable sobre nivel de banqueta |            | m2 | Superficie total sobre nivel de banqueta  |            | m2   |
| Claro libre máximo                           |            | m1 |                                           |            |      |
| En caso de ampliación y/o modificación:      |            |    |                                           |            |      |
| Superficie de construcción existente         |            | m2 | Superficie a ampliar                      |            | m2   |
| Superficie a modificar                       |            | m2 | Superficie total (existente + ampliación) |            | m2   |
| En caso de reparación:                       |            |    |                                           |            |      |
| Superficie de construcción existente         |            | m2 | Superficie a reparar                      |            | m2   |
| Reparación consistente en:                   |            |    |                                           |            |      |

Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción anterior, en su caso:

Número

Fecha de expedición

### MODALIDAD SOLICITADA

Construcción de vivienda unifamiliar de hasta 120 m<sup>2</sup> construidos

Ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, registro de obra ejecutada o registro de manifestación de construcción, siempre y cuando no se rebasen: el área total de 120 m2 de construcción, incluyendo la ampliación, dos niveles, 5.5 m de altura y claros libres de 4 m;

Reparación o modificación de una vivienda, así como cambio de techos o entrepisos, siempre que los claros libres no sean mayores de 4 m ni se afecten elementos estructurales importantes;

|                                     |                                                                   |        |            |    |             |            |    |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------|------------|----|-------------|------------|----|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Construcción de bardas de hasta 2.50 m de altura                  | Altura | <b>2.5</b> | m2 | Longitud    | <b>2.8</b> | m1 |
|                                     | Apertura de claros no mayores a 1.5 m                             | Altura |            | m2 | Longitud    |            | m1 |
|                                     | Instalación o construcción de cisternas, fosas sépticas o albañal | Altura |            | m2 | Profundidad |            | m1 |

# IMPORTE DE LOS PAGOS PREVISTOS EN EL CODIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

|                                                                                                                  |    |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------|
| Instalación de toma de agua de y drenaje (Art. 181 del Código Fiscal de la Ciudad de México)                     | \$ |        |
| Autorización de uso de las redes de agua y drenaje (Art. 182 del Código Fiscal de la Ciudad de México)           | \$ |        |
| Registro de manifestación de Construcción Tipos A (Art. 185 apartado A del Código Fiscal de la Ciudad de México) | \$ | 1496.5 |
| Otros                                                                                                            | \$ |        |
| Importe total                                                                                                    |    | \$     |

NOMBRE Y FIRMA

INTERESADO, PROPIETARIO, POSEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO "A" N° RAOA 1135/2019 DE FECHA DE EXPEDICIÓN 5 DE ABRIL DE 2019 CON VIGENCIA AL 5 DE ABRIL DE 2020

Observaciones

- \* Cuando el predio esté ubicado en el Delegación, se registrará de manifestación de construcción tipo B.
- \* La prórroga se otorgará dentro de los 15 días hábiles anteriores al vencimiento de la vigencia del registro de manifestación.
- \* No procederá el registro de manifestación de construcción cuando el predio o inmueble se localice en suelo de conservación.
- \* En el caso en que el predio se localice en dos o más delegaciones se gestionará en la ventanilla única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- \* Los días para atender la Prórroga es de 3 días hábiles y el Aviso de terminación de Obra es de inmediato.
- \* No se registrará la manifestación de construcción cuando le falte cualquiera de los datos o documentos requeridos en este formato, o cuando el predio o inmueble se localice en suelo de conservación de conformidad con los artículos 47 y 48 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y se acredite sin efecto los registros de manifestación registrados, cuando se reincida en falsedad de los datos o documentos proporcionados de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área  
Nombre  
Cargo  
Firma

Sello de recepción



## QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33  
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruptcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN  
VENTANILLA ÚNICA DELEGACIONAL  
05 MAR. 2019  
**ENTREGADO**





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



DELEGACIÓN  
ÁLVARO OBREGÓN



Unidad de  
**Atención  
Ciudadana**

Folio:

Clave de formato:

TAOBREGON\_RMCA\_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

PRÓRROGA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A

Ciudad de México, a

de

de

Director (a) General de Obras y Desarrollo Urbano:

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar el registro de manifestación de construcción tipo A:

No. con fecha de expedición y fecha de vencimiento

Número de Prórroga solicitada Porcentaje de avance de la obra %

Descripción de los trabajos que se van a llevar a cabo para concluir la obra

Motivos que impidieron la terminación de la obra

#### FUNDAMENTO JURIDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 54 fracciones I, II y 64

Costo: Artículo 185 último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México

Documento a obtener Prórroga de Registro de Manifestación de Construcción tipo A

Vigencia del documento a obtener 1 año

Tiempo de respuesta 3 días hábiles

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta Afirmativa ficta

#### REQUISITOS

1. Formato TAOBREGON\_RMCA\_1, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Prórroga con firmas autógrafas.

2. Comprobante de pago de derechos por la prórroga, equivalente al 25% de los derechos que se causarían por el registro, análisis y estudio de la manifestación de construcción. (Original y copia)

3. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.

4. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. (Original y copia).

#### NOMBRES Y FIRMAS

Nombre

Firma

Propietario, poseedor o interesado

Representante legal

#### PARA SER LLENADO POR LA AUTORIDAD

No. de registro

Manifestación tipo

Vigencia, del al

Toda vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México en el recibo

No. de fecha

AUTORIZA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO



LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PRÓRROGA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A N° \_\_\_\_\_ DE FECHA DE EXPEDICIÓN \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, CON VIGENCIA AL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

Recibió

Area  
Nombre  
Cargo  
Firma

Sello de recepción



#### QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



DELEGACIÓN  
ÁLVARO OBREGÓN



Unidad de  
**Atención  
Ciudadana**

Folio:

Clave de formato: TAOBREGON\_RMCA\_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A

Ciudad de México, a

de

de

Director (a) General de Obras y Desarrollo Urbano:

Presente

Con fecha se da aviso de terminación de la obra realizada con registro de manifestación de construcción tipo A:

No. con fecha de expedición con vencimiento al

#### REQUISITOS

1. Formato TAOBREGON\_RMCA\_1, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Aviso con firmas autógrafas.

3. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.

5. Comprobante de Pago de derechos, cuando se trate de modificación equivalente al 20% de los derechos causados por el registro, análisis y estudio de la manifestación de construcción. (Original y copia)

2. En caso de existir diferencias entre la obra ejecutada y los planos registrados, se deberá anexar dos copias de los planos que contengan dichas modificaciones; siempre y cuando no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicios, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas en el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, la Constancia de Alineamiento y las características de la manifestación registrada, así como, las tolerancias que fija el Reglamento y sus Normas.

4. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. (Original y copia)

#### VIGENCIA

Permanente

#### FUNDAMENTO JURIDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 65 y 70.

#### Tiempo de respuesta

Inmediato

Declaro haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

INTERESADO, PROPIETARIO, POSEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A N° DE FECHA DE EXPEDICIÓN DE DE , CON VIGENCIA AL DE DE .

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área  
Nombre  
Cargo  
Firma

Sello de recepción



#### QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>